

2) *Condenar en costas a Chocoladefabriken Lindt Sprüngli AG.*

(¹) DO C 260, de 11.10.2008.

Sentencia del Tribunal General de 16 de diciembre de 2010 — Rubinstein y L'Oréal/OAMI — Allergan (BOTOLIST y BOTOCYL)

(Asuntos acumulados T-345/08 y T-357/08) (¹)

[«*Marca comunitaria — Procedimiento de nulidad — Marcas denominativas comunitarias BOTOLIST y BOTOCYL — Marcas figurativas y denominativas nacionales anteriores BOTOX — Motivo de denegación relativo — Perjuicio para el renombre de la marca — Artículo 8, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente artículo 8, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 207/2009] — Obligación de motivación — Artículo 73 del Reglamento n° 40/94 (actualmente artículo 75 del Reglamento n° 207/2009)*»]

(2011/C 46/16)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Helena Rubinstein SNC (París) (representantes: A. von Mühlendahl y J. Pagenberg, abogados) (asunto T-345/08); y L'Oréal SA (París) (representantes: A. von Mühlendahl y J. Pagenberg, abogados) (asunto T-357/08)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: A. Folliard-Monguiral, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal General: Allergan, Inc. (Irvine, California, Estados Unidos)

Objeto

En el asunto T-345/08, recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 28 de mayo de 2008 (asunto R 863/2007-1), relativa a un procedimiento de anulación entre Allergan, Inc. y Helena Rubinstein SNC, y, en el asunto T-357/08, recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 5 de junio de 2008 (asunto R 865/2007-1), relativa a un procedimiento de anulación entre Allergan, Inc. y L'Oréal SA.

Fallo

- 1) Desestimar los recursos.
- 2) *Condenar en costas a Helena Rubinstein SNC en el asunto T-345/08.*
- 3) *Condenar en costas a L'Oréal SA en el asunto T-357/08.*

(¹) DO C 272, de 25.10.2008.

Sentencia del Tribunal General de 17 de diciembre de 2010 — Chocoladefabriken Lindt & Sprüngli/OAMI (Forma de una campanita con lazo rojo)

(Asunto T-346/08) (¹)

[«*Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria tridimensional — Forma de una campanita con lazo rojo — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente, artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009]*»]

(2011/C 46/17)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Chocoladefabriken Lindt Sprüngli AG (Kilchberg, Suiza) (representantes: R. Lange, E. Schalast y G. Hild, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: A. Pohlmann, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 13 de junio de 2008 (asunto R 943/2007-4) relativa a una solicitud de registro como marca comunitaria de un signo tridimensional constituido por la forma de una campanita con lazo rojo.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Chocoladefabriken Lindt Sprüngli AG.*

(¹) DO C 260, de 11.10.2008.

Sentencia del Tribunal General de 17 de diciembre de 2010 — Chocoladefabriken Lindt & Sprüngli/OAMI (Forma de un conejo de chocolate)

(Asunto T-395/08) (¹)

[«*Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria tridimensional — Forma de un conejo de chocolate — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente, artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009] — Falta de carácter distintivo adquirido por el uso — Artículo 7, apartado 3, del Reglamento n° 40/94 (actualmente, artículo 7, apartado 3, del Reglamento n° 207/2009)*»]

(2011/C 46/18)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Chocoladefabriken Lindt Sprüngli AG (Kilchberg, Suiza) (representantes: R. Lange, E. Schalast y G. Hild, abogados)